

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sargata, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2015. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Servicio Provincial de Economía y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Oficinas y Despachos

Núm. 5.686

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de prórroga del convenio colectivo del sector de Oficinas y Despachos de la provincia de Zaragoza.

Vista el acta del acuerdo de prórroga hasta el 30 de septiembre de 2015 del convenio colectivo del sector de Oficinas y Despachos de la provincia de Zaragoza (código de convenio 50000895011981), suscrita el día 27 de abril de 2015 entre representantes de las empresas del sector y de los sindicatos UGT y CC.OO., recibida en este Servicio Provincial el día 29 de abril de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 29 de abril de 2015. — La directora del Servicio Provincial, María Pilar Salas Gracia.

ACTA

ASISTENTES:

- Por la representación empresarial: CEOE Zaragoza.
 - Don Carmen Casanova Lorente.
 - Don Salvador Cored Bergua.
 - Don Ramón Cisneros.
 - Doña Ana López Ferriz.
- Por la representación de los trabajadores: UGT y CC.OO.:
 - Don Esteban Lauroba de Górriz.
 - Don Antonio Ramón Lapuente.
 - Don Marino Veras Sanz.
- Por CC.OO.:
 - Doña Raquel Lafuente Berdejo.
 - Don Gerardo Montori Larriba.

En Zaragoza, siendo las 9:30 horas del día 27 de abril de 2015, en la sede de la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE Zaragoza) se reúnen las personas relacionadas en su calidad de miembros de la comisión negociadora para el convenio colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Zaragoza.

Al comenzar la reunión ambas partes se reconocen mutua legitimación y representatividad para negociar el citado convenio, cumplimentándose los trámites establecidos en los artículos 87 y 88 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, quedando pues constituida la comisión negociadora.

El 22 de diciembre de 2014 se acordó prorrogar el contenido normativo y obligacional del convenio colectivo del convenio de Oficinas y Despachos de Zaragoza hasta el día 30 de abril de 2015. Dicho acuerdo se publicó en el BOPZ el 31 de enero de 2015.

Próxima la finalización de esta prórroga, ambas partes acuerdan prorrogar el contenido normativo y obligacional del convenio colectivo de Oficinas y Despachos de Zaragoza hasta el día 30 de septiembre de 2015. No obstante, si durante la prórroga del convenio colectivo las organizaciones sindicales UGT y CC.OO. y las empresariales CEOE y CEPYME alcanzaran un acuerdo sobre la negociación colectiva en España, las partes que suscriben la presente acta se comprometen a mantener una reunión antes de final de junio del presente año al objeto de valorarlo e intentar, de forma sobrevenida y durante la vigencia de la prórroga, alcanzar un acuerdo definitivo para la renovación del convenio colectivo.

La comisión negociadora autoriza a don Esteban Lauroba de Górriz, con DNI 25.459.843-Q, para que lo registre a efectos de publicidad.

Leídas que les fueron estas sus manifestaciones, encontrándolas de conformidad, firman la presente acta en el lugar y fecha indicadas en el encabezamiento.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AINZÓN

Núm. 5.725

Solicitada por Jesús Martínez Lahuerta, en representación de Moncayo Agrícola, S.L., la modificación de licencia ambiental de actividades clasificadas para almacenamiento de almendras con destino a la industria transformadora, ubicada en las parcelas 21, 22 y 78 del polígono 1, consistente en tercera ampliación de complejo para almacenamiento de almendras de cáscara (nave de 2.700 metros cuadrados), que se desarrollará en la parcela 78 del polígono 1, partida "Cortecillas", de Ainzón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina.

Ainzón, a 4 de mayo de 2015. — El alcalde, Francisco Javier Corella Merle.

ALBERITE DE SAN JUAN

Núm. 5.723

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2015, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Este acuerdo y su expediente permanecerá expuesto al público durante treinta días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ, conforme establece el artículo 17.1 y 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Este acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo si no se hubieran presentado reclamaciones.

Alberite de San Juan, a 29 de abril de 2015. — El alcalde, Roberto Gimeno Lete.

ALBERITE DE SAN JUAN

Núm. 5.724

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2015, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Alberite de San Juan para el ejercicio 2015, junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Alberite de San Juan, a 29 de abril de 2015. — El alcalde, Roberto Gimeno Lete.

ALHAMA DE ARAGÓN

Núm. 5.603

ACUERDO del Pleno de fecha 29 de abril de 2015, que aprueba la regulación de los ficheros de titularidad pública del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Aragón.

A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos,

DISPONGO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Aragón es titular de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en los anexos de este documento. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ.

Se aprueba la creación de los siguientes ficheros que contienen datos personales:

ANEXO I

- Nombre del fichero: Órganos de administración y gobierno local.
- Finalidad del fichero: Registro de intereses e incompatibilidades de cargos públicos. Elaboración de actas de plenos y decretos. Gobierno municipal.
- Usos previstos para el mismo: Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, otras finalidades.
- Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos.